

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Posadas (Córdoba)

Núm. 5.137/2022

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 15 de diciembre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: "PROPUESTA DE PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR".

Puesto	Código Puesto	Dotación	Naturaleza	Escala	Subescala	Clase	Provisión	Tipo Puesto
Asesor/a Jurídico	AE-01	1	F	AE	TEC	SUP	C	N S
Psicólogo/a	AE-02	1	L	AE	TEC	SUP	C	N S
Técnico/a Medioambiente	AE-03	1	L	AE	TEC	SUP	C	N S
Técnico/a Administración	AG-04	1	L	AG	TEC		C	N S

Puesto	Situación	Grupo	Comp. Destino	Dotación	CE RPT	% Jor.	Factores Desempeño
Asesor/a Jurídico	V	A1	20	SI	2.447,20	100%	
Psicólogo/a	V	A1	20	SI	1.223,60	50%	
Técnico/a Medioambiente	C	A1	22	SI	18.827,20	100%	RAGE, DH1 (5%)
Técnico/a Administración	C	B	20	SI	15.554,00	100%	RAG, DH1 (5%)

Personal Eventual	Grupo	Retribución Anual
Asesor/a	C1	15.000

Vista el acta de fecha de 17 de noviembre de 2022, de la Mesa de Negociación.

Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención, ambos de fecha de 12 de diciembre de 2022.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, elevo a la Junta General de la Mancomunidad para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir anteriormente expuesta y que figura en el expediente gex nº 2022/291.

SEGUNDO. Exponer públicamente el presente acuerdo por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, consideren oportuno.

TERCERO. Una vez aprobada la relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma respectiva.

El Presidente

(firmado y fecha electrónicamente)"

Sometida la propuesta anterior a su votación, en la citada Jun-

ta General de Mancomunidad, resulta aprobada por mayoría absoluta.

La propuesta de Presidencia de acuerdo presentada literalmente dice:
"Visto que es intención de esta Mancomunidad aprobar la Relación de Puestos de Trabajo con la finalidad de estructurar su organización a través de dicho instrumento.

Visto que el principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios productivos de forma que la misma reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Vista la propuesta de RPT elaborada por la empresa ICA, de fecha 11 de agosto de 2022, la cual hago propia y que es la siguiente:

El expediente puede consultarse en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, sin perjuicio de que se pueda solicitar una ampliación del mismo a través del Registro de Entrada de la Entidad.

Contra el anterior acuerdo que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se publique, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que se publique, tal y como establece el artículo 46.1 de la Ley antes citada.

c) Cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Posadas, 20 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Presidente, Francisco Estepa Lendines.